

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 18 de julio de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho en cumplimiento al auto anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Quince de Agosto de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2022-0261

Reunidos los requisitos del art. 306 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

Librar orden de pago por la vía **EJECUTIVA** de **MÍNIMA** cuantía a favor de **CÉSAR RAMÓN ARAQUE RODRÍGUEZ, PAULINA BLANCO BARRERA y BELLY JAIDI HERNÁNDEZ ZAMORA** contra **JOSÉ ISIDORO DÍAZ PRIETO y JAVIER ERNESTO HERNÁNDEZ ESQUIVEL**, por las siguientes sumas de dinero:

1. Por la suma de **\$442.776,00 m/cte.**, por concepto de costas procesales, aprobadas mediante auto de fecha 21 de junio de 2023.
2. Por los intereses legales causados sobre el capital indicado en el numeral 1, liquidados al 6% E.A, desde que se hizo exigible la obligación y hasta cuando se verifique el pago total de lo adeudado.

NOTIFÍQUESE la presente orden de apremio a la parte demandada por anotación en **estado**, de conformidad con lo normado en el Inc 2 del art. 306 del C.G. del Proceso.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

El abogado CAMILO ARAQUE BLANCO, actúa como apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez
(2)

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 16 de agosto de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 059

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria